



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

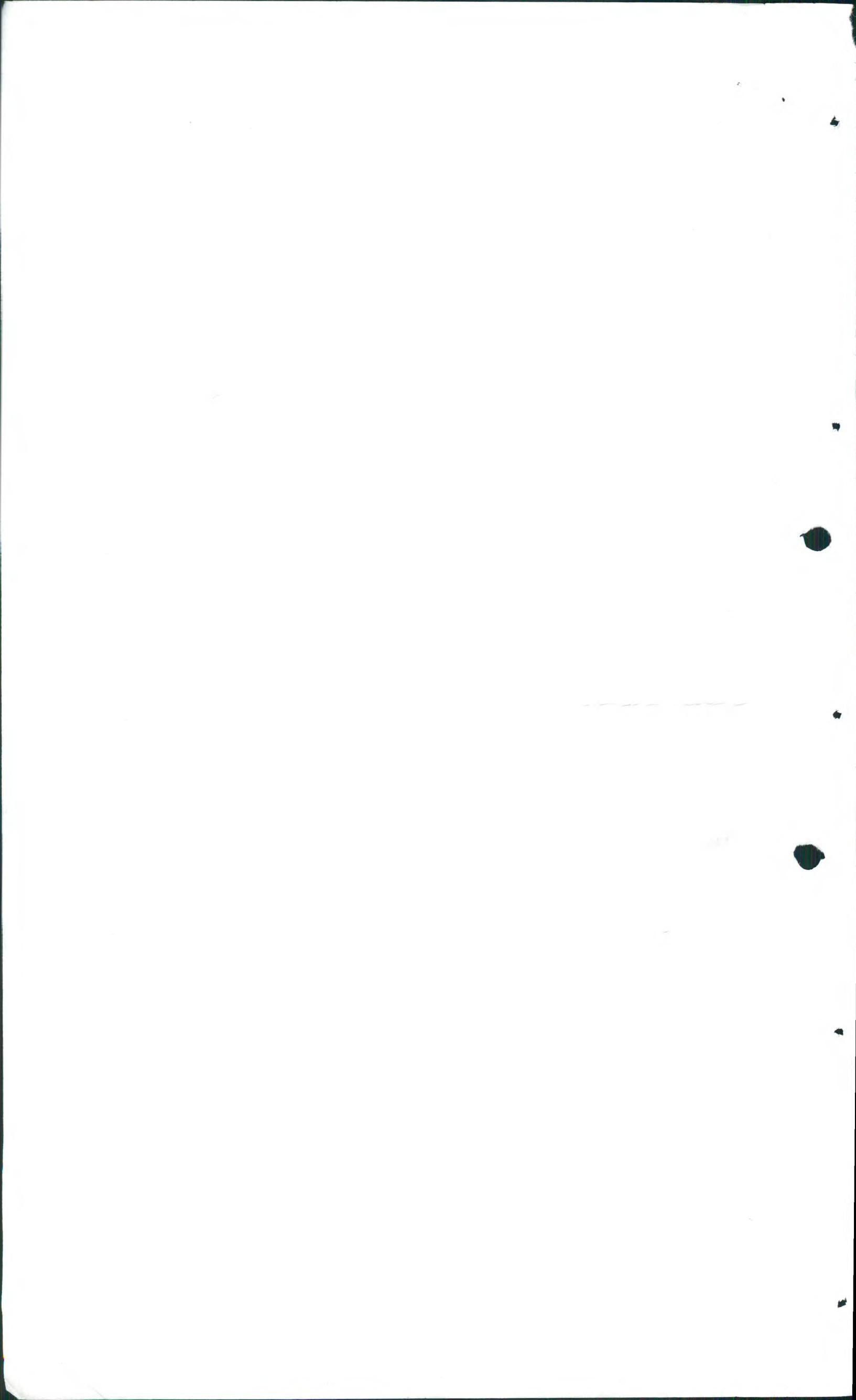
ORDENANZA N° 10286

**Artículo-1º**:-Declárase la Emergencia Hídrica-Sanitaria de todo el Distrito de Lanús.-

**Artículo-2º**:-El Departamento Ejecutivo proceda a implementar un Plan de Obras, orientado a brindar solución y resolver la situación hidrica-sanitaria en el Distrito de Lanús, remitiendo copia del mismo a este H. Concejo Deliberante.-

**Artículo-3º**:-El Departamento Ejecutivo proceda a gestionar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales la implementación un Plan Quinquenal que priorice los pedidos del Foro Hídrico de Lanús:

- Colectora de efluentes Industriales y su planta depuradora.
- Plan integral de la red cloacal y su planta depuradora.
- Drenaje y limpieza de pluviales.
- Estación de Bombeo y compuertas para las tres cuencas; San Martín, Olazábal y Millan.
- Proyecto regulador Hídrico.
- Plan Habitacional Villa Jardín.
- AU7 ingreso por SADOP y Rectificación del Riachuelo en SADOP
- Plan Ambiental
- Hospital zonal Villa Caraza, Villa Jardín, Villa Diamante, 9 de Julio, etc.)
- Urbanización barrios Eva Perón y 10 de Enero
- Urbanización de la rivera Carlos Pellegrini
- Puesta en Funcionamiento de las Bombas depresoras de la napa freática
- Limpieza y obras complementarias del canal Olazábal en todo su trayecto
- Reparación y Ampliación de la Planta Depuradora del Barrio Las Colonias, de R. de Escalada
- Ejecución del Proyecto Canal Magdalena
- Proyecto para la solución integral de los desagües pluviales de las zonas comprendidas entre 29 de Septiembre, Suipacha, Esquiú y 9 de Julio; Margarita Weild, Gral. Arias, Gral. Madariaga y Salta; Aguapey, De la Peña, Gral. Alvear y Chorroarín.
- Plan de Forestación para todo el Distrito de Lanús.

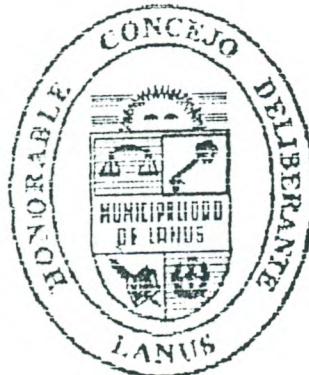


Artículo 4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Mayo de 2007.-

REVISÓ

CARLOS RODRIGAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0697  
DE FECHA 16 MAY 2007

Registrada bajo el N° 110286

SIGILLO  
ESTADIA DE SIEPAMUE. MICHAUDEN.  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANAHÍ P. MOLINARI  
SEGUNDA DIVISION RECOGIMIENTO DE  
ORDENANZAS BENCOTAS, MEDIACIONES  
Y MIGRACIONES  
RECIBIDORA DE MIGRANTES

